



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El acta de SESION EXTRAORDINARIA NUMERO DIECISETE .- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los cinco días del mes de diciembre del 2022, siendo las 3:00 a.m., Sesión Extraordinaria celebrada vía plataforma Zoom, que presidio el Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, en ausencia de la alcaldesa, por atender asuntos relacionados con la municipalidad. y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro, contándose con la presencia de los miembros de la comisión ciudadana de transparencia Nora Osiris Velásquez, y de los Funcionarios Municipales la Abg. Indira Fúnez jefa del DAC, la ing. Dunia Zuniga, jefa de Departamento de Dirección Técnica y De Por ante el secretario Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Comprobación del quorum y apertura de la sesión. La sesión fue precedida inicialmente por el vice alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, quien informa que la alcaldesa Lic. María Luisa Martell, que posteriormente se incorporara a la presente sesión, por encontrarse en reunión con los demás alcaldes del valle de sula, seguidamente solicito a la secretaria la comprobación del Quorum, informando la secretaria que se encuentran presentes todos los miembros con derecho a vos y voto, que integran la corporación municipal, por lo cual se dio apertura a la sesión. SEGUNDO: El Vice alcalde manifiesta que la agenda programada para este día, siendo los puntos a tratar son los siguientes a) Acta de Recomendación para adjudicación de la Licitación Privada LP-MPC-GT-09-2022 "Pavimentación de calle La Unión. b) Acta de Recomendaciones para adjudicación de la licitación privada "Construcción Puente la Presa, ubicación la Presa sector Ecoturístico, Puerto Cortes". c) Acta de Recomendación para adjudicación de la licitación privada LP-MPC-GT-09-2022 "Drenaje Colonia Municipal" 180 metros de canal paralelo descarga Rio Mar". A) Acta de Recomendación para adjudicación de la Licitación Privada LP-MPC-GT-09-2022 "Pavimentación de calle La Unión. En vista de la justificación del Proyecto Pavimentación Calle la Unión, Ubicación Puerto Cortes, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de Puerto Cortes en el eje estratégico mejoramiento de Infraestructura básica, en proyectos de pavimentación, que mejoran la calidad de vida de los vecinos de la Unión, Medina. Este proyecto comprende la construcción de un pavimento de 250ML que será un empedrado 60% concreto 3000 PSI 40% piedra, con

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

un espesor de 0.20m, construcción de bordillo de 0.15x0.15m con pintura de tráfico (caucho clorado), canales de drenaje pluvial utilizando un ancho de hidráulico d 0.90 con una altura mínima de 0.52m. y en base a los antecedentes que, en base al dictamen legal, se inició el proceso de licitación privada que fue autorizada por la corporación municipal de Puerto Cortes, mediante sesión ordinaria acta número 15, punto séptimo, inciso h) celebrada el 13 de septiembre del año dos mil veintidós. Se envió invitación a las empresas Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO), SERPIC S. de R.L., empresa Constructora Diek, Compañía de la Construcción S.A. de C.V. (CODECON), Nacional de Ingenieros Electro Mecánica S.A. de C.V., Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. (INCAH), Servicios de Mantenimiento y Construcción S.A. (SERMACO). Se recibieron ofertas de las empresas CODECON S.A. de C.V. e INGELCO S. de R.L. La recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortes, después de haber efectuado los análisis legal, económico y examinado el análisis Técnico; siguiendo los procedimientos previamente establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada LP-MPC-GT-01-2022 “PAVIMENTACION CALLE LA UNION, UBICACION, PUERTO CORTES” con las facultades a ella investida y en observancia a lo establecido en los artículos: 11,12, 14,14, 23, 27,32,5 de la Ley de Contratación de Estado, artículos 39,51,132,136 literales b) y c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y solicitan elevar a conocimiento y consideración de la Corporación Municipal de Puerto Cortes la siguiente recomendación: No considerar la oferta presentada por la compañía de la Construcción S.A. de C.V. (CODECON) debido que no subsano en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido al artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Adjudicar la Licitación Privada LP-MPC-GT-01-2022 “PAVIMENTACION CALLE LA UNION, UBICACION, PUERTO CORTES” a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.DE R.L. DE C.V. (INGELCO), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L1,882,506.75) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes, la que una vez expuesta se sometió a consideración. Expresa el regidor Elmer Guerrero, que en esta ocasión no podrá votar a favor, porque esta empresa es la misma que está construyendo el centro de salud, y no ha cumplido con lo establecido en dicho proyecto, que se debe tomar en cuenta los antecedentes de la empresa. Expone el vicealcalde que este proyecto no se está haciendo en

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



base a ninguna emergencia, es en base a una licitación pública, que no hay ninguna sanción que le impida a esta empresa participar en esta licitación. Expresa el regidor Antonio Montalván, que se debe considerar, y estar viendo que vaya cumpliendo lo términos, cumpliendo todos los requisitos establecidos. Interviene la Ing. Dunia Zuniga, que en ningún momento esta empresa ha incumplido, que ha habido factores que han afectado el tiempo de entrega de la obra. Interviene la Ing., Wendy Revelo, y pregunta a la Ing., Dunia Zuniga, si esta empresa tiene otros proyectos. Responde la Abog, Indira Fúnez, que tiene adjudicado la Casa del Maestro y el alcantarillado de la Roca, y esta es una licitación privada la que se está tratando. Continúa expresando la Ing., Wendy Revelo que, en su opinión, que hay sectores que se han hecho empedrados y que la población tiene quejas, y que sería bueno apostar hacer pavimento normal. La Ing. Dunia Zuniga, que está bien hecha la observación, pero se toman en cuenta la estructura de la calle que se van a pavimentar. Interviene Boris Vallecillo, opina que esta empresa oferta un precio bajo para calificar, y una vez que tiene adjudicada aumenta, y esto no tiene justificación, y podemos buscar más empresas. Y una vez discutido fue sometida votación. Votando a favor: Antonio Montalván, Emilio Montoya, Iveth Arzú, Giancarlo Rodríguez, y los regidores Emelda Villatoro, Israel Bu, Wendy Revelo, expresan que votan en favor condicionado, en caso que esta empresa pida una ampliación del monto ofertado a futuro su voto será en contra. Votos en contra Boris Vallecillo, con fundamento a su exposición anterior, el regidor Elmer Guerrero, Jessica Amador. Por las razones expuestas por el regidor Boris Vallecillo. Por lo tanto, fue aprobado por mayoría de Votos. b) Acta de Recomendaciones para adjudicación de Licitación Privada LP-MPC-GT-02-2022 “Construcción Puente la Presa Ubicación La Presa, Sector Ecoturístico, Puerto Cortes” la justificación que a consecuencia de los huracanes ETA e IOTA, en noviembre del año dos mil veinte, en la estructura vial del municipio de Puerto Cortes sufrió daños masivos, entre ellos el debilitamiento y caída inmediata o posterior de puentes como es el caso del Puente de la Aldea la Presa, que cedió parcialmente en el 2021, por lo que se procedió urgentemente a tomar acciones para salvaguardar la vida de los habitantes y demás visitantes, dejando sin comunicación a dichos pobladores, un de las acciones tomadas fue realizar una servidumbre de paso en terreno privado colindante y estratégico para paso transitorio. El proyecto consiste en un puente de cuatro metros de rodadura y quince metros de longitud, con sus pretilos o pasamanos de concreto, construcciones de concreto de doscientos ochenta kilogramos por centímetro cuadrado, acero de refuerzo de 4,200 kilogramo por centímetro cuadrado, la losa cargada sobre vigas longitudinales y transversales de un metro de peralte. Que de acuerdo al dictamen legal de procuraduría, y en base al pliego de condiciones se inició el proceso de Licitación Pública LPN-MPC-GT-07-2022 “Construcción Puente la Presa Ubicación La

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

Presa, Sector Ecoturístico, Puerto Cortes”, fue autorizada por la corporación Municipal de Puerto Cortes, mediante sesión ordinaria en el cual consta en acta número nueve, punto cuarto inciso h) celebrada el 14 de junio del 2022, sin embargo fue declarada desierta, por lo que con base a lo que establece la Ley de Contratación del Estado en su artículo 57, el artículo 172 del reglamento de la misma Ley y las bases de licitación en su apartado instrucciones del oferente sección uno, procede que la misma sea declarada desierta para los efectos legales recomendado: Que se realice nuevo proceso de licitación privada debido a la urgencia de construcción del puente La Presa. En virtud que el predio que se está utilizando es propiedad privada que se encuentra con opción a venta y se corre el riesgo que el nuevo dueño no permita la servidumbre establecida por convenio. Por lo que se inició el proceso de la licitación privada LP-MPC-02-2022, “Construcción Puente la Presa Ubicación La Presa, Sector Ecoturístico, Puerto Cortes”, fue autorizada por la Corporación Municipal de Puerto Cortes, mediante acta número siete incisos segundos numerales 6) celebrada el 19 de agosto del 2022. Se giraron invitaciones a las empresas: Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. (SEDECO), Servicios de Mantenimiento y Construcción S.A. (SERMACO), Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. (INCAH) Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V., Compañía de la Construcción S.A. de C.V. (CODECON), Empresa Constructora Diek S.A. de C.V., se hizo la recepción de las ofertas presentadas por las empresas INGELCO S. de R.L. de C.V., Compañía de la Construcción S.A. de C.V., (CODECON) e Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. (INCAH), y la comisión Evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortes, después de haber efectuado los análisis legal, económico, y examinado el análisis técnico; siguiendo los procedimientos previamente establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Privada LP-MPC-02-2022, “Construcción Puente la Presa Ubicación La Presa, Sector Ecoturístico, Puerto Cortes”, con las facultades a ella investida y en observancia a lo establecido en los artículos: 11,12,14,23,27,32,51 de la Ley de Contratación de Estado; artículos 39,51,132,136 literales b) y c) y 139 literal a) del reglamento de la ley de Contratación del Estado y solicitan elevar a conocimiento y consideración de la Corporación Municipal de Puerto Cortes la siguiente consideración: Calificar en segundo lugar la oferta de INGELCO S. De R.L. de C.V. por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.3, 676,079.62). Adjudicar la Licitación Privada LP-MPC-02-2022, “Construcción Puente la Presa Ubicación La Presa, Sector Ecoturístico, Puerto Cortes, a la empresa Compañía de La Construcción S.A. DE C.V. (CODECON), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de TRES MILLONES

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 3, 658,539.87) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. Contemplar la asignación presupuestaria respectiva para cubrir el valor total del contrato para el siguiente ejercicio fiscal. El cual una vez expuesto se sometió a consideración de la corporación. Interviene la regidora Wendy Revelo, que la diferencia con la otra empresa solo fue de 18 mil lempiras, y si después esta empresa, toma un 20% elevara ese puente aún más, y que cree que, aunque la ley manda tener un incremento del 25% estas empresas deben de tomar en cuenta este punto, y si nosotros como corporación podríamos poner un 10%. Expresa el vicealcalde que hay una cláusula escalatoria eso nosotros no tenemos facultad de modificar o congelar. Expresa la Abg. Indira Fúnez, que las modificaciones del contrato pueden ser de un 10% y máximo de 25%. Una vez ampliamente discutido se sometió a votación. Pregunta el regidor Boris Vallecillo, pregunta si esta empresa está ejecutando algún proyecto. Expresa el ing. Dunia Zuniga, que proyectos mayores no tiene, pero si obras menores., exponen los regidores Wendy Revelo, Emelda Villatoro, e Israel Bu, que condicionan su voto, que a futuro no aprobaría un incremento en estos proyectos si la empresa lo solicita. Y votos en contra por la regidora Jessica Amador. La cual fue aprobado por mayoría de votos. C) Acta de Recomendación para adjudicación de la licitación privada LP-MPC-GT-09-2022 "Drenaje Colonia Municipal" 180 metros de canal paralelo descarga Rio Mar". La justificación El proyecto se origina como consecuencia de denuncia expuesta por vecinos de la zona afectada por derrumbes, y como acción inmediata la Municipalidad instalo alcantarillas de drenaje para evitar que el agua saturada excesivamente el terreno mitigando el impacto negativo en la zona sobre todo con fenómenos de huracanes y frentes de frio que activan las microcuencas donde se encuentran localizadas las viviendas y producen escorrentías que naturalmente drenan hacia la quebrada y lo hacen con velocidad por la pendiente de las 45 grados y que las alturas superan al cableado de tendido eléctrico que se encuentra en casa construida en el área perimetral con corredero natural, por lo que se presenta problemática urgente de resolver; que es ordenar las descargas de aguas lluvias al Rio Cienaguita en vista de faltar un tramo de canal paralelo a boulevard CA 13. El departamento de Procuraduría emitió dictamen legal sobre la revisión de pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-09-2022 "Drenaje Lomas del Puerto y Construcción Canales Colonia Municipal; 180 Metros de Canal Paralelo Descarga Rio Cienaguita, Rio Mar. En el cual se concluyó que en los pliegos de condiciones reúne todos los requisitos establecidos por la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento,

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



iniciar el proceso de licitación pública nacional , que fue autorizada por la Corporación Municipal de Puerto Cortes, mediante sesión extraordinaria en el cual consta en acta número siete, punto tercero, numeral 2 celebrada el 19 de agosto del dos mil veintidós, el 21 de septiembre del 2022, retiraron bases de licitación tres empresas: Constructora Diaz Arriaga S de R.L. Compañía de la Construcción S.A. (CODECON) E Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO), mediante adendum número uno se amplió el plazo para la presentación de ofertas al 28 de octubre del 2022, presentando el dicho proceso las ofertas las empresas: Constructora Diaz Arriaga S de R.L. Compañía de la Construcción S.A. (CODECON) E Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO), y en la recomendación la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Municipalidad de Puerto Cortes, después de haber efectuado los análisis legal, y examinado el análisis técnico; siguiendo los procedimientos previamente establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-09-2022 “Drenaje Lomas del Puerto y Construcción Canales Colonia Municipal; 180 Metros de Canal Paralelo Descarga Rio Cienaguita, Rio Mar. Con las facultades a ella investida y en observancia a lo establecido en los artículos:11,12,14,23,27,32,51 de la Ley de Contratación del Estado y solicitan elevar a conocimiento y consideración de la Corporación Municipal de Puerto Cortes lo siguiente: No considerar las ofertas presentadas por la Compañía de la Construcción S.A. de C.V. (CODECON) y Constructora Diaz Arriaga S. de R.L. de C.V. por no subsanar en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado. En virtud del carácter de urgencia y dicho que estas obras representan mitigar impactos negativos en la zona con el propósito de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, en la ejecución de este proyecto sustentada en el informe técnico por la Gerencia Técnica y considerando el precio de la oferta de la empresa Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S de S.R. de C.V. (INGELCO) es el precio más conveniente se recomienda adjudicar el contrato de Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-09-2022 “Drenaje Lomas del Puerto y Construcción Canales Colonia Municipal; 180 Metros de Canal Paralelo Descarga Rio Cienaguita, Rio Mar. Es esta empresa con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L.3,390,961.68), siendo es el valor corregido, resultante de la verificación efectuada por esta comisión evaluadora y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. el cual una vez expuesto se sometió a consideración: Expresa el regidor Elmer Guerrero, ya que la empresa adjudicada es la misma, de igual forma la regidora Jessica Amador, y el regidor Boris Vallecillo, que su voto es en contra porque

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.

D

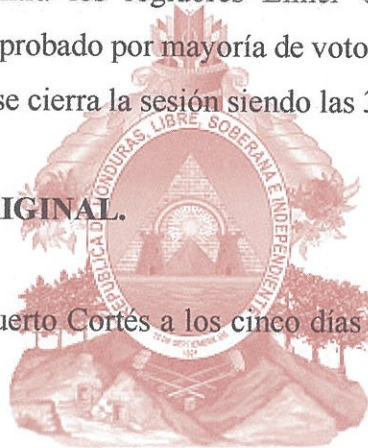


ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

esta empresa no llena las expectativas en los proyectos que están ejecutando, y de igual forma ofertan bajo para ganar las ofertas y después amplían los costos. Agrega la regidora Jessica Amador, que se debe haber un formato para que las empresas cumplan con los presupuestos, ya que se encarecen los costos. Expresa el vicealcalde que las empresas fueron legalmente convocadas y cumplieron con los requisitos legales, y actualmente no existe un asidero legal, para descalificar, que indique que esta empresa no puede participar. Agrega el Regidor Boris Vallecillo, para que esta empresa siga licitando a futuro, se establezca una auditoria para ver su forma de trabajo y desempeño. Votando a favor los regidores, Iveth Arzú, Giancarlo Rodríguez, expresan los regidores Wendy Revelo, Emelda Villatoro e Israel Bu, que condicionan su voto, que a futuro no aprobaría un incremento en estos proyectos si la empresa lo solicita. Votando en contra los regidores Elmer Guerrero, Jessica Amador, Boris Vallecillo. Por lo tanto, fue aprobado por mayoría de votos. TERCERO: Cierre de la Sesión: una vez evacuada la agenda se cierra la sesión siendo las 3.30 p-m.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los cinco días del mes de Enero del año dos mil veintitrés.



Abg. *Mayra Sarahy Gámez Pineda*
Secretaria Municipal